

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE  
NAVALENO ( SORIA ), CELEBRADA EL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL  
DIECISEIS.-**

**PRESENTES:**

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. PAULINO EDUARDO HERRERO AMAT

**CONCEJALES:**

D. JAIME HERRERO DE JESÚS.

D. JUAN CARLOS GARCIA MIGUEL. ( No excusa su asistencia)

D. FRANCISCO LOPEZ CAÑAS.

D. ALFONSO PEÑARANDA GASPAS.

D. CARMELO BOROBIO LUCAS

D. JUAN RAMON SANZ VALLEJO

En Navaleño ( Soria ) a cinco de Julio de dos mil dieciséis, previamente convocados para celebrar sesión ordinaria, según el orden del día fijado previamente por la presidencia, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Paulino Eduardo Herrero Amat, asistido por el Secretario, D. José M<sup>a</sup> Perlado Abad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, a las diecinueve horas, una vez comprobado la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, conforme se establece en el artículo 46. 2 c), se procede a conocer los puntos del orden del día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR.-**

Previamente distribuida a los miembros de la Corporación, el Acta de la Sesión anterior, ordinaria de 30 de Mayo de 2.016. Detectado por secretaría dos errores de transcripción, el primero en el punto 4.3.2 donde pone "Calle Carretas" debe poner "Calle Real". El segundo error de transcripción es en el punto 4.3.6 "gestión del centro micológico" debe poner "contrato de consultoría técnico de urbanismo"

No habiendo más objeciones se aprueba el acta por unanimidad de los presentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA DICTADAS DESDE LA  
ULTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.-**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a las resoluciones correspondientes al mes de Junio de 2.016 que van desde la número 85 a la 98 De todas ellas queda el Pleno enterado y conforme.

### **TERCERO.- DACION DE CUENTAS RELACION DE GASTO 6/ 2.016.-**

El Sr. Alcalde da lectura íntegra de la relación de gasto 6/2.016 correspondiente al mes de Junio que se presenta a la Corporación para su dación de cuentas, cuyo importe asciende TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (13.899,85 €).

Una vez comentadas las facturas, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Quedar enterado y conforme de la relación de gasto 6/2.016 por un importe de asciende TRECE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMOS (13.899,85 €).

### **CUARTO.- LICENCIAS, RECURSOS Y PETICIONES.-**

#### **4.3.- PETICIONES.-**

**4.3.1.-** Por Alcaldía se informa al Pleno del escrito presentado por la auxiliar de servicio Smaf D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Muela Ovejero de fecha 24 de Mayo de 2.016 en el que expone que durante la jornada laboral del día 6 de Mayo un alumno del centro ha roto sus gafas por lo que solicita se le abone la cuantía de las nuevas para lo que adjunta factura de las nuevas gafas por un importe de 69 €.

Desde Secretaría se informa que los hechos mencionados son considerados como accidente de trabajo y que la póliza de seguro del servicio de Smaf tiene una prima de seiscientos euros por lo que el pago de la factura le corresponde al Ayuntamiento de Navaleno en su totalidad. Desde Alcaldía se indica que se reconoce que es un accidente de trabajo pero que previo al pago de la factura es necesario la presentación de un informe por parte de la Técnico coordinador de Smaf que certifique los hechos alegados por la auxiliar de servicio de Smaf.

Tras debate, con la abstención de D. Carmelo Borobio Lucas y por unanimidad de los restantes concejales presentes, el Pleno de la Corporación acuerda abonar a la auxiliar de servicio Smaf D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Concepción Muela Ovejero 69 euros en concepto de nuevas gafas, tras sufrir un accidente de trabajo, todo ello previa presentación de un informe por parte de la Técnico coordinador de Smaf que certifique los hechos alegados por la auxiliar de servicio de Smaf.

**4.3.2.-** Por Alcaldía se informa del escrito presentado por la Federación Española de Orientación, en relación con el programa "mujer y deporte", organizado por esa federación, dentro del cual se va a realizar las jornadas de orientación en verano. A celebrar entre los días 19 al 22 de Agosto de 2.016, con una participación estimada entre 80 y 120 personas, con sede en Abejar pero las pruebas se desarrollarán en los términos de Navaleno y San Leonardo

de Yagüe. Con tal motivo solicita los permisos oportunos así como un punto de luz y W.C

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

Primero. Autorizar a la Federación Española de Orientación, en relación con el programa "mujer y deporte", a que organice dentro del M.U.P. 84 propiedad del Ayuntamiento de Navaleno, una prueba de orientación a celebrar entre los días 19 y 22 de Agosto.

Segundo. No autorizar la petición de instalación de un W.C. que correrá del lado de los organizadores y autorizar la instalación de un punto de luz.

Tercero. De todo lo acordado se dará traslado al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos.

**4.3.3.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por D<sup>a</sup>. Ana María Pereira en el que expone que habiendo sido rechazada la solicitud de ocupación de parte de la calle Real para instalar una terraza de verano, solicita la ocupación de la calle lateral entre el Hostal la Tablada y la manzana de viviendas donde se encuentra la oficina de Caja Rural de Soria. Adjunta plano de cómo quedaría dicha vía con la instalación de cuatro mesas, dieciséis sillas y dos sombrillas.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

Primero. Autorizar el corte de la vía pública entre el Hostal la Tablada y la manzana de viviendas donde se encuentra la oficina de Caja Rural de Soria, durante los meses de Julio de Agosto, colocando cuatro mesas, dieciséis sillas y dos sombrillas, por las que pagará de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Municipal. Dicha vía pública quedará cortada al tráfico durante los meses de Julio y Agosto.

Segundo.- Comunicar a la peticionaria que a partir de las doce de la noche debe cuidar al máximo el ruido que producirse en dicha terraza a efectos de no producir incomodidades a los vecinos.

**4.3.4.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en referencia a la solicitud de D<sup>a</sup> María Jesús Alonso Martín en representación de Transportes Forestales Maderas y Aserraderos S.L. de solicitud de prórroga del aprovechamiento de 6.000 pinos secos y desarraigados (Lote SO-MAD-1285-2015), cuya licencia fue expedida con fecha de 29 de Mayo de 2.015.

Siendo preceptiva la consulta a la Entidad Propietaria para que se pronuncie sobre dicha prórroga, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros,

acuerda conceder una prórroga de 6 meses, que no podrá ser prorrogada, para que acabe la ejecución del aprovechamiento de 6.000 pinos secos y desarraigados (Lote SO-MAD-1285-2015), solicitado por D<sup>a</sup> María Jesús Alonso Martín en representación de Transportes Forestales Maderas y Aserraderos S.L.

**4.3.5.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León sobre la celebración del XVI Rallysprint Canicosa Navaleno 2.016 V Memorial Domingo Heras a celebrar entre los días 17 y 18 de Septiembre de 2.016. En dicho escrito se solicita por parte del Ayuntamiento de Navaleno informe sobre la utilización de vías de uso público por las que ha de discurrir la competición.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

Primero.- Autorizar la celebración del XVI Rallysprint Canicosa Navaleno 2.015 V Memorial Domingo Heras a celebrar entre los días 17 y 18 de Septiembre de 2.016, conforme al programa presentado.

Segundo.- Conceder a la Escudería Automoto una ayuda económica de 3.000 € para la celebración de dicha prueba automovilística, así como cerrar la Calle Real y adyacentes desde las 13 horas del sábado 17 de Septiembre hasta las 15:30 horas del día 18 de Septiembre. Asimismo se autoriza la disponibilidad de la fotocopiadora el día 17 de Septiembre en horario de 14 a 21:30 horas. Se prestará un cuarto para poder dejar el material, se colocará la megafonía en el balcón del Ayuntamiento se montará un podium para la entrega de trofeos.

Tercero.- De todo lo anterior se dará traslado a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León a los efectos oportunos.

**4.3.6.-** Por Alcaldía se da lectura al escrito presentado por la empresa Moalmaco Grúas Mollá S.L. de fecha 2 de Junio, en el que expone que, habiendo pasado un año desde la entrega de la minicargadora Avant con Barredora y habiendo depositado una fianza por importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €), solicita la devolución de dicha fianza.

Informado por Secretaría de que ha finalizado el plazo de garantía de un año desde la entrega de dicha máquina, procede la devolución de la fianza depositada mediante transferencia bancaria con fecha de 8 de Junio de 2.015.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda devolver a la empresa Moalmaco Grúas Mollá S.L. la fianza por importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400 €), en concepto de fianza definitiva por la entrega de la minicargadora Avant con Barredora.

## **QUINTO.- APROBACION SI PROCEDE NOMBRAMIENTO OFICIAL DE 2ª AYUNTAMIENTO DE NAVALENO.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno del proceso de oposición para cubrir la plaza de oficial de 2ª en régimen de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Navaleño que ha terminado con la realización el día 22 de Junio de 2.016 de la prueba práctica de la que han aprobado cinco aspirantes. Tras la suma de la prueba escrita y de la práctica el resultado es el siguiente:

1º.- D. Héctor Alonso Borobio: 68,50 puntos.

1º.- D. Francisco Peña Gil: 67 puntos.

3º.- D. Martín López Benito: 58,5 puntos.

4º.- D. Oscar Munera Aylagas: 57 puntos.

5ª.- D. Fernando Ortega Placer: 57 puntos.

De acuerdo con las bases que rigen el proceso de oposición, el candidato que ha obtenido mayor puntuación debe presentar certificado médico de aptitud para desempeñar las funciones del puesto. Dicho certificado ha sido presentado por D. Héctor Alonso Borobio con fecha de 4 de Julio.

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

Primero. Nombrar a D. Héctor Borobio Alonso oficial de 2ª del Ayuntamiento de Navaleño, en régimen de personal laboral fijo.

Segundo. Suscribir con el aspirante seleccionado el oportuno contrato de trabajo, para que empiece a desempeñar sus funciones a la mayor brevedad posible.

Tercero. En caso de renuncia del aspirante seleccionado, el Ayuntamiento seguirá el orden de puntuación obtenido por los candidatos.

## **SEXTO.- APROBACION SI PROCEDE, PETICION DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA PARA OBRAS DE REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DE LOS COLEGIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN EL MEDIO RURAL PARA EL AÑO 2.016-2017.-**

Vista la convocatoria de subvención de la Excma. Diputación Provincial de Soria, a través del convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria 2016-2017, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 74 de 1 de Julio.

Vista la necesidad de colocación de un ascensor en el C.R.A Pinar Grande de Navaleño. Solicitado presupuesto a la empresa Saga Electricidad y presentado éste por importe CUARENTA MIL EUROS ( 40.000 € ) I.V.A. incluido.

El Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Soria, una subvención por importe de CUARENTA MIL EUROS ( 40.000 € ) I.V.A. incluido, para colocar un ascensor en el C.R.A Pinar Grande de Navaleno, a través del convenio de colaboración con la Comunidad de Castilla y León para incentivar la reparación, conservación y mejora de colegios de educación infantil y primaria del medio rural de la provincia de Soria 2016-2017, con el compromiso por parte de este Ayuntamiento de ejecutar completamente dicha inversión en el C.R.A Pinar Grande de Navaleno.

Segundo.- Compromiso por parte del Ayuntamiento de Navaleno de tener aplicación presupuestaria para la financiación de la inversión subvencionable.

Tercero.- Enviar toda la documentación requerida en la Convocatoria de la Excm. Diputación Provincial de Soria, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navaleno para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar adelante este expediente.

**SEPTIMO.- APROBACION SI PROCEDE, PETICIÓN DE APROVECHAMIENTOS EN EL MONTE DE UTILIDAD PUBLICA 84 PARA EL AÑO 2.017.-**

Por Alcaldía se informa de la remisión del impreso de aprovechamientos forestales para el año 2.017 del M.U.P. nº 84 relativo a los aprovechamientos ganaderos de hongos y apícolas.

Para el año 2.017 habrá un aprovechamiento de 52 vacunos, un aprovechamiento micológico enajenable en toda la superficie del M.U.P. 84 y como aprovechamientos apícolas, 140 en el paraje Puente donde se mató José 140 en el paraje Cabeza Mingo Pedro, cinco en el paraje de la Decara, cuatro en el paraje la Decara y cuatro en el paraje Cueva del tío Chan.

De todo ello queda enterado y conforme el Pleno, dándose traslado de la presente al Servicio Territorial de Medio Ambiente a los efectos oportunos

**OCTAVO.- APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION DE CRÉDITO 1/2016.-**

El Sr. Alcalde informa del procedimiento de Modificación de crédito 1/ 2.016 y procede a dar lectura al Decreto que da inicio al procedimiento y la Memoria justificativa de la necesidad de aprobar la citada modificación. Las partidas a modificar son las siguientes:

**PROPUESTA DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO.**

<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
----------------	---------------------	----------------

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Importe</b>
<b>CAPITULO I</b>		
920.130.-	PERSONAL LABORAL FIJO.....	4.000 €
169.143.-	OTRO PERSONAL EVENTUAL.....	15.000 €
169.1600.-	CUOTAS SOC EMPLEADOR P. LABORAL.....	7.600 €
<b>CAPITULO II</b>		
432.202.-	ARRENDAMIENTO FINCA.....	1.100 €
169.212.-	REPARACIONES, OBRAS Y CONSERVACION.....	5.000 €
169.227.06.-	TRABAJOS OTRAS EMPRESAS.....	1.747 €
341.221.09.-	PRUEBA ORIENTACION.....	7.500 €
<b>CAPITULO VI</b>		
342.609.-	OTRAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA....	34.000 €
619.155.-	2ª FASE ACERA BARRIO SAN ROQUE.....	5.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>80.947 €</b>

### **FINANCIACIÓN**

- Mayores ingresos por:
    - 450.- TRANSF CAPITAL DIPUTACION.....32.000 €**
    - 461.- TRANSF. CORRIENTES DIP.....18.000 €**
    - 554.- INGRESOS APROVECHAMIENTOS FORESTALES.....26.947 €**
  - **TRANS. OTRAS PARTIDAS**
    - 920.233.- Indemnización incendios.....4.000 €**
- TOTAL.- 80.947 €.**

### **NIVELADO**

El Pleno de la Corporación, por unanimidad de los asistentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, cumpliendo así con el quorum previsto en el artículo 47.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen local, acuerda:

Primero; Aprobar la modificación de presupuesto 1/2016 por un importe de OCHENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS (80.947 €).

Segundo; Continuar con el procedimiento previsto en el Artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tercero; Mandar publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, la citada modificación de presupuesto, por espacio de 15 días para que se puedan presentar reclamaciones. Transcurrido dicho plazo si no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado la modificación de presupuesto 1/2.012, según redacción del Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

## **NOVENO.- APROBACION SI PROCEDE CUENTA GENERAL AÑO 2.015.-**

Por Alcaldía se informa que publicado el anuncio de la cuenta general en el B.O.P. nº 61 de 30 de Mayo y cumplido el plazo de 15 días y 8 más, procede aprobar de forma definitiva la cuenta general correspondiente al año 2.015.

Tras debate, la Corporación, por unanimidad de los presentes seis sobre siete que componen el número legal de miembros acuerda:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta General del municipio de Navaleno correspondiente al ejercicio 2.015.

Segundo.- Proceder a remitir la Cuenta General al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

\*\*\*\*\*

De conformidad con el artículo 91.4 del R.O.F., aprobado por R.D. 2568/86 de 28 de Noviembre, previamente preguntados por el Sr. Alcalde los miembros asistentes el deseo de someter a consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día, por el Sr. Alcalde se propone tratar los siguientes asuntos previa justificación de su urgencia y habiendo votado la Corporación en sentido positivo.

## **PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE PRECIOS PISCINAS CAMPAÑA 2.016.-**

Por Alcaldía se informa al Pleno de que en la Cláusula octavo del contrato de concesión de las piscinas municipales figura la obligación del concesionario de presentar con dos meses de antelación relación de precios que regirán en la campaña anual de la piscina de Navaleno para su aprobación por la Corporación. Asimismo informa que esta obligación no se ha cumplido en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015. Tras acuerdo de Pleno de fecha 30 de Mayo en la que se requería para que se presentase el listado de precios del año 2.016, se envía con fecha de 27 de Junio relación de precios del año 2.016, en la que según el "concesionario se ha hecho una subida del 7% que es el resultado del IPC desde el 2010 y se simplifica con las entradas individuales".

Tras debate, el Pleno de la Corporación por unanimidad de los presentes, seis sobre siete que componen el número legal de miembros, acuerda:

Primero. Reconocer los precios propuestos por el concesionario para la campaña de verano de 2.016, ante la aplicación de los mismos sin haberlos comunicado al Ayuntamiento para no generar devoluciones e inconvenientes.



Segundo. A partir de este año, hasta la conclusión del periodo de concesión, 31 de Agosto de 2.022 quedan congelados los precios de las entradas y los bonos al precio de 2.016. Dichos precios se publicarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Navaleno así como en la página web del mismo con fecha de 31 de Mayo y deberán estar expuestos junto al puesto de cobro de las piscinas.

Tercero. Los precios aprobados para el año 2.016 son los siguientes:

- Entrada infantil: 2,50 €
- Entrada adulto: 3,30 €
- Bono familiar empadronados: 83,50 €
- Bono individual empadronados: 49,80 €
- Bono individual infantil: 34,80 €
- Bono familiar no empadronados: 116,60 €
- Bono individual adulto no empadronado: 58,30 €
- Bono individual infantil no empadronado: 41,70 €
- Abono 10 baños infantil: 19,50 €
- Abono 10 baños adulto: 25 €.

#### **DECIMO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

**Primero.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de la prueba del Campeonato de Europa de Orientación celebrada en Navaleno el día 2 de Julio de 2.016, con una participación de mil trescientos cincuenta participantes. En los días siguientes se han celebrado pruebas en los términos de San Leonardo de Yagüe, Vinuesa Playa Pita (Pinar Grande) y Covalada. La prueba en Navaleno fue un éxito tanto a nivel de participación como de organización, en la que ha colaborado activa y económicamente el Ayuntamiento de Navaleno.

**Segundo.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de que el Ayuntamiento de Navaleno y el Servicio de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León han arreglado los caminos de subida a las torretas, los Llanos, Fuentevieja y el que discurre entre el cementerio y la Carretera de Canicosa.

**Tercero.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de la ejecución por la empresa Excavaciones Bonilla del sendero que conecta el lavadero municipal con el Polígono Industrial El Arrén.

**Cuarto.-** Por Alcaldía se informa al Pleno de la aplicación informática que la empresa Soriatv.com ha creado, en la cual todas las personas que estén conectadas a ella, recibirán información relacionada con el municipio de Navaleno. El coste de mantenimiento es de doscientos euros al mes.

**Quinto.-** Por Alcaldía se informa al Pleno en relación con la vía verde que está ya aprobado el gasto de ejecución de la segunda fase que discurre entre Abejar y Hontoria del Pinar. Se espera el comienzo de las obras a mediados de Julio para que finalicen antes de que llegue el mal tiempo.

#### **UNDECIMO.- MOCIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se han presentado mociones, ruegos y preguntas.

Y NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, POR ORDEN DE LA PRESIDENCIA SE LEVANTA LA SESION CUANDO SON LAS VEINTE HORAS CINCO MINUTOS DEL DIA CINCO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

EL ALCALDE



EL SECRETARIO

